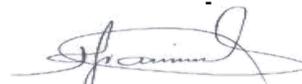


CLUB DEPORTIVO DINASTIA CHARA
 NIT: 901.229.126-2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Con cifras comparativas al 31 de diciembre 2022
 (CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

ACTIVOS	Notas	31/12/2023	%	31/12/2022	%
Activos Corrientes					
Efectivo y Equivalentes de efectivo	5	1,512,571,166	32.0%	56,528,520	5.3%
Activos Financieros Inversiones	6	3,126,755,238	66.2%	946,000,000	89.4%
Deudadores Comerciales y Otros Deudores	7	72,066,134	1.5%	51,602,434	4.9%
Activos Por Impuestos	8	5,596,727	0.1%	1,064,209	0.1%
Inventarios.		-	0.0%	-	0.0%
pagos anticipados		-	0.0%	-	0.0%
Total Activos Corrientes		4,716,989,266	99.9%	1,055,195,163	99.7%
Activos No Corrientes					
Propiedad, Planta y Equipo	10	3,550,000	0.1%	3,550,000	0.3%
Menos: Depreciación Acumulada		-	0.0%	-	0.0%
Total Activos No corrientes		3,550,000	0.1%	3,550,000	0.3%
TOTAL ACTIVOS		4,720,539,266	100.0%	1,058,745,163	100.0%

Las notas hacen parte integral de los Estados financieros

LUIS FELIPE CHARA ZAMORA
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 10.034.201

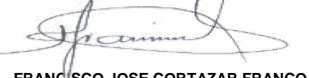

 FRANCISCO JOSE CORTAZAR FRANCO
 REVISOR FISCAL
 TP 4753-T

CLUB DEPORTIVO DINASTIA CHARA
NIT: 901.229.126-2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Con cifras comparativas al 31 de diciembre 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

PASIVO Y PATRIMONIO	NOTA	31/12/2023	%	31/12/2022	%
CORRIENTES					
Obligaciones Financieras y Otros Pasivos Financieros	13	-	0.0%	-	0.0%
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar	14	9,315,704	0.2%	43,219,072	4.1%
Impuestos Corrientes Por Pagar	15	1,264,716	0.0%	651,363	0.1%
Obligaciones Laborales. Beneficios Empleados	16	31,966,798	0.7%	28,660,967	2.7%
Otros Pasivos		-	0.0%	-	0.0%
Total Pasivos Corrientes		42,547,218	0.9%	72,531,402	6.9%
Pasivos No Corrientes					
Obligaciones Financieras		-	0.0%	-	0.0%
Pasivos Estimados		-	0.0%	-	0.0%
Pasivos Por Impuesto Diferido		-	0.0%	-	0.0%
Otros Pasivos	17	4,430,999,433	93.9%	746,081,222	70.5%
Total Pasivos No Corrientes		4,430,999,433	93.87%	746,081,222	70.5%
Total Pasivo		4,473,546,651	94.8%	818,612,624	77.3%
Patrimonio De Los Asociados. (ver estado adjunto)	18	246,992,614	100.00	240,132,539	22.7%
Total Pasivos y Patrimonio De los Accionistas		4,720,539,266	100%	1,058,745,163	100.0%

Las notas hacen parte integral de los Estados financieros


LUIS FELIPE CHARA ZAMORA
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 10.034.201

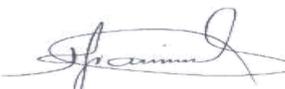

FRANCISCO JOSE CORTAZAR FRANCO
 CONTADOR PUBLICO TITULADO
 TP 4753-T

CLUB DEPORTIVO DINASTIA CHARA
NIT 901.229.126-2
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPARADO CON EL AÑO 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

CONCEPTO	NOTA	31/12/2023	%	31/12/2022	%
INGRESOS ORDINARIOS					
Ingresos Por Actividades Ordinarias	19	331,192,639	79%	284,842,275	95.3%
Ingresos por Intereses y Rendimientos Financieros	19	79,918,313	19.1%	13,315,025	4.5%
Otros ingresos y Rendimientos	19	8,115,219	1.9%	660,539	0%
Menos: Descuentos y Devoluciones					0%
Ingreso Neto De Actividades Ordinarias		419,226,172	100%	298,817,839	100%
Costo De Ventas		-	0%	-	0%
Ganancia Bruta		419,226,172	100%	298,817,839	100%
Gastos Ordinarios					
Administracion	20	401,119,604	96%	291,266,843	0%
Ventas	20	9,648	0%	118,862	0%
Depreciacion		-	0%	-	0%
Total Gastos Ordinarios		401,129,252	96%	291,385,705	0%
Ganancia Por Actividades de Operación		18,096,919	4%	7,432,135	100%
Otros Egresos					
Gastos Financieros Y Otros Egresos	20	(11,236,844)	-3%	(3,598,058)	0%
TOTAL OTROS EGRESOS		(11,236,844)	-3%	(3,598,058)	0.0%
Ganancia y/o (Pérdida) Antes De Impuesto a la Renta		6,860,075	2%	3,834,076	100%
Gasto Impuesto De Renta	15	-	0%	4,775,000	0%
Ganancia Y/O Excedente Neto Del Periodo		6,860,075	2%	(940,924)	0%

Las notas hacen parte integral de los Estados financieros


LUIS FELIPE CHARA ZAMORA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 10.034.201


FRANCISCO JOSE CORTAZAR FRANCO
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP 4753-T

CLUB DEPORTIVO DINASTIA CHARA
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
Por los años terminados el 31 de Diciembre 2023 y diciembre 31 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

Nombre de las Cuentas	Capital Aportado Asociados	Superavit de Capital	Reservas	Acumuladas Adopción de NIFF	Revalorización Del Patrimonio	Excedentes Del Ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 31 de Diciembre 2022	10,000,000	-	-	-	-	230,132,539	240,132,539
Utilidades Y/o Excedente Del Ejercicio 2023						6,860,075.23	6,860,075
Ajustes Anos Anteriores						-	-
Saldo al 31 de Diciembre 2023	10,000,000	-	-	-	-	236,992,614.45	246,992,614.45
							-
Saldo al 31 de Diciembre 2023	10,000,000	-	-	-	-	236,992,614	246,992,614

Las notas hacen parte integral de los Estados financieros

LUIS FELIPE CHARA ZAMORA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 10.034.201


FRANCISCO JOSE CORTAZAR FRANCO
REVISOR FISCAL
TP 4753-T

CLUB DEPORTIVO DINASTIA CHARA
NOTAS Y REVELACIONES EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS PARA EL PERIODO TERMINADO EL 31 DICIEMBRE DEL 2023
COMPARADO CON DICIEMBRE 31 DE 2022
(Cifras expresadas pesos colombianos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

EL CLUB DEPORTIVO DINANTIA CHARA. En la disciplina de fútbol constituido el 15 del mes de Agosto de 2.018 en el Municipio de Cali por un grupo de aficionados, es un organismo de derecho privado, sin ánimo de lucro que cumple funciones de interés público y social, constituido por afiliados contribuyentes, y principalmente por afiliados deportistas, con el fin de fomentar la práctica del deporte de fútbol, con deportistas aficionados, desde la iniciación, pasando por formación, hasta rendimiento; y para desarrollar actividades sociales y cívicas.

Para todos los efectos legales, en la disciplina de fútbol, funcionará como un organismo deportivo, de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea Constitutiva, según Acta No.001 de agosto de 2.018.

La sede administrativa y domicilio legal del Club estará ubicada en el Municipio de Santiago de Cali Departamento del Valle del Cauca, territorio dentro del cual ejercerá jurisdicción. La sede administrativa estará ubicada Carrera 1bis No. 59-21, Torre C-803, y el sitio de práctica es en el Polideportivo Cecilia Muñoz Ricaurte, barrio Floralía Etapa 1, Comuna 6.

Club Deportivo Dinastía Chara, es un organismo de carácter deportivo sin ánimo de lucro, con reconocimiento deportivo expedido por la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago del Municipio de Santiago de Cali; esta entidad Sin Ánimo De Lucro, que cumple funciones de interés público y social, en la disciplina del fútbol aficionado. El término de duración del Club es INDEFINIDO.

El objeto social del Club Deportivo es: fomentar, reglamentar, velar y dirigir la práctica del deporte de fútbol, recreativa o competitivamente, y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Santiago de Cali, Organizar eventos deportivos y participar en las competiciones oficiales de los organismos del deporte asociado que le den afiliación, todo de conformidad con las disposiciones legales vigentes para la organización deportiva del país e impulsar programas de Interés público y social. Los colores distintivos del Club, que se usarán en su bandera, insignias, gallardetes, escarapelas y uniformes para efectos deportivos serán: Gris y azul rey

ADMINISTRACIÓN. Los administradores del Club Deportivo Dinastía Chara son: Presidente, Vicepresidente, secretario, Tesorero, Vocal, en el Órgano de Control un Fiscal Principal con un Suplente y una Comisión Disciplinaria conformado por tres de sus asociados. de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: Asamblea General de Accionistas. El Presidente actúa como U Gerente y Representante Legal del Club deportivo.

NOTA 2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF PARA LAS PYMES

Los estados financieros del **CLUB DEPORTIVO DINATIA CHARA.**, entidad individual sin Ánimo de Lucro, correspondientes a los periodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de Diciembre de 2022, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSS), por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Estos estados financieros se presentan pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.

NOTA 3. ALCANCE DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

3.1 Aspectos Generales

A continuación, se presenta un resumen de las políticas contables que se han aplicado en la edición de estos estados financieros. Estas políticas contables se seguirán utilizando a lo largo de los períodos que sean necesarios para la presentación de los estados financieros.

3.2. Conversión de moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones (tipo de cambio spot). Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros. Las cuentas no monetarias, que se miden a su costo histórico, no se reconvierten.

3.3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y se mantienen a su valor nominal. Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

3.4 Instrumentos Financieros Activos

3.4.1. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar. Los ingresos ordinarios provienen del desarrollo del objeto social, se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, si fuere necesario.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.4.2. Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

3.4.3. Proveedores y Cuentas por Pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

3.5. Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles y tasas anuales:

CLASE DE ACTIVOS	VIDA UTIL AÑOS
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES 2016 Y AÑOS ANTERIORES	20 años
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AÑO 2017 Y SIGUIENTES	40 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	10 años
MUEBLES Y ENSERES	10 años
EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	5 años

Si se observa que hay cambios significativos en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se efectuara el cambio en la depreciación del activo para reflejar las nuevas expectativas.

Las obligaciones que tiene la compañía por desmantelamiento de las mejoras en propiedades ajenas se calculan con base en el valor actual del monto estimado a incurrir en el futuro para ello y se reconocen como mayor valor de las propiedades, planta y equipo para su depreciación en la vida remanente del activo.

Los costos y gastos que demande las reparaciones de los equipos de mantenimiento permanente se reconocen como propiedades, planta y equipo cuando la reparación garantice la conservación de la vida útil y que esta sea mayor a dos años; si es menor a lo aquí indicado se contabilizara como gastos de mantenimiento y equipo del periodo.

3.6. Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas propias de la propiedad del activo arrendado a la compañía, según lo establece la sección 20.4 del decreto Reglamentario 3022 de 2013. El activo correspondiente se reconoce entonces al inicio del arrendamiento al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

El Pasivo resultante del activo tomado en arrendamiento financiero se mostrará dentro de las obligaciones financieras.

El Canon de arrendamiento se dispersará con cargo al Costo Financiero y demás gastos y a la disminución de la obligación financiera que ha generado el activo tomado en arrendamiento. El disminuir la Obligación que genera el activo en arrendamiento es buscar una tasa de interés que sea permanente y/o constante sobre el saldo del pasivo. El costo Financiero como se expresó se reconoce como gastos financieros en el estado resultados.

Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la compañía.

El resto de los arrendamientos se tratarán como arrendamientos operativos. La causación de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos de arrendamiento de maquinaria son cargados a los costos y gastos de administración y ventas de cada mes y los correspondientes a los demás activos se cargan a gastos en el estado de resultados. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

3.7. Deterioro del valor de los activos

Para efectos de evaluar a futuro el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce

el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y gastos de venta), sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados y si proviene de inventarios se reconoce como menor valor del costo de ventas.

3.8. Impuesto a la Renta y Anticipo De Renta

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto diferido si se presenta y el impuesto corriente por renta. Los activos y / o pasivos de impuestos de renta comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de reporte.

El impuesto corriente es pagadero sobre la renta líquida, que difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros. Los activos y pasivos por impuesto diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal que se espera que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos de presentarse se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen al periodo de realización respectivo, en el entendido que hayan sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de reporte, tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se debe revisar en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan sólo cuando la Compañía tiene el derecho exigible legalmente de compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos por su valor neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.9. Obligaciones Laborales

Las obligaciones laborales son de corto plazo, incluyendo los beneficios y derechos por Cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones, se presentan dentro de los pasivos corrientes, medidos al valor que la compañía espera pagar. La compañía tiene planes de aportes definidos a corto plazo a los empleados, los cuales se miden de acuerdo con lo

establecido en las normas legales y se reconocen en la medida en que los empleados prestan sus servicios.

3.10 Capital Suscrito y Pagado.

El capital Suscrito y Pagado representa el valor de los aportes de los socios fundadores del Club Deportivo, los cuales han sido pagados en su totalidad.

3.11. Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias según lo establecido en la Sección 23 para Pymes, son reconocidos cuando surge un incremento de beneficios económicos en el periodo. Los incrementos a lo largo del ciclo contable, en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien una disminución de los pasivos, que dan como resultado unos aumentos del Patrimonio y no están relacionados con los aportes de los Socios Contribuyentes.

3.12.1. Arrendamientos

Los ingresos de los arrendamientos operativos, si se generan, se reconocen en línea recta durante el plazo del contrato de arrendamiento.

3.12.2. Ingresos por Intereses y Otros Ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo. Los otros ingresos se reconocen cuando el club deportivo tenga el derecho a recibir el pago. Estos se contabilizan como ingresos diferidos y se causan en la medida que estos sean invertidos para el desarrollo del objeto social.

3.13. Gastos Financieros

Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y se calculan, si es del caso usando el método de interés efectivo.

NOTA 4. SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir. Las estimaciones más significativas corresponden a:

4.1. Deterioro de Deudores

El área Administrativa de la Compañía evalúa mensualmente si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

Se considera que existe evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas, cuando se presenta alguno de los siguientes eventos:

Dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén en liquidación, concordato, reestructuración e intervención, entre otros.

Incumplimiento o moras en el pago de los intereses o del valor de la cuenta por cobrar.

La Compañía, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones en el pago que no le habría otorgado en otras circunstancias.

Se estime probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor, y se procederá a revisar para que la junta General de Accionistas, autorice reconocer la pérdida correspondiente y contabilizar el deterioro respectivo.

ANÁLISIS INDIVIDUAL: Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente significativas. La Compañía considerará una cuenta por cobrar de forma individual significativa cuando ésta sea superior a cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), y que a su vez presente el siguiente vencimiento:

Cuentas por cobrar clientes: supere los 120 días.

Cuentas corrientes comerciales: vencimiento superior los 365 días.

Cuentas por cobrar a empleados vencimiento superior los 365 días.

Otras cuentas por cobrar vencimiento superior los 365 días.

4.2. Vida útil de las Propiedades, Planta y Equipo

La estimación de la vida útil se realiza considerando la situación actual de los activos en cuanto a su uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica y comercial, mantenimiento, entre otros. Estos criterios son analizados por el personal técnico que contrate la compañía para tal fin.

4.3. Activos por Impuestos Diferidos

La evaluación de las rentas líquidas fiscales futuras contra los que los activos por impuestos diferidos se pueden utilizar se basa en el último pronóstico presupuestado aprobado por la compañía, que se ajusta para ingresos y gastos no gravables significativos. Cuando los ingresos fiscales previsible indican que el club deportivo, no es capaz de utilizar plenamente un activo por impuesto diferido, una reserva de valuación se registra, lo anterior es aplicable en evento de presentarse el tratamiento contable y fiscal del impuesto diferido.

NOTAS ESPECÍFICAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Dentro del disponible al 31 de diciembre de 2023, se encuentra las siguientes cuentas corrientes y de ahorros, cuentas debidamente conciliadas:

NOMBRE DE LAS CUENTAS	31/12/2023	31/12/2022
CAJA GENERAL	0	0
CAJA MENOR	375.000	0
BANCOLOMBIA CTA DE AHORROS	1.512.196.166	33.613.735
FIDUCUENTA. BANCOLOMBIA	0	22.914.785
TOTAL	1.512.571.166	56.528.520

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS:

Corresponde a las inversiones que el club deportivo tiene con derecho de recibir ingresos futuros con el fin de ser invertidos en el desarrollo de la actividad meritoria congruente con el objeto social del Club. (1). A diciembre 31 de 2023, El Club Deportivo, tenía inversiones en CDT en Bancolombia que garantizan el normal funcionamiento de la entidad. Los rendimientos financieros hacen parte de los ingresos gravados y utilizados para el cumplimiento de su objeto social por el año 2023.

NOMBRE DE LAS CUENTAS	31/12/2023	31/12/2022
INVERSIONES E CDT. BANCOLOMBIA	3.090.000.003	946.000.000
BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO	20.000.000	
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	16.755.235	
TOTAL	3.126.755.238	946.000.000

NOTA 7. DEUDORES COMERCIALES Y OTROS DEUDORES. Los Deudores Comerciales y otros al 31 de diciembre de 2023, comprenden:

NOMBRE DE LAS CUENTAS	31/12/2023	31/12/2022
ANTICIPO A CONTRATISTAS (a)	19.223.397	36.002.469
ANTICIPOS TRABAJADORES(b)	45.182.737	15.599.965
OTROS ANTICIPOS	7.660.000	
TOTAL	\$ 72.066.134	\$ 51.602.434

a). Cuentas por cobrar a proveedores corresponde a los anticipos realizados a empresas y contratistas que serán cruzados en el año 2023. b). Los anticipos a trabajadores son deducidos por nómina.

NOTA 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS. Corresponde a la retención en la fuente, anticipo de impuesto de renta vigencia 2023 y el saldo por el anticipo para aplicar en el año 2023 de impuestos de renta.

NOMBRE DE LAS CUENTAS	31/12/2023	31/12/022
RETENCIONES EN LA FUENTE	3.221.727	1.064. 209
ANTICIPO IMPUESTO DE RENTA	2.375.000	0
TOTAL	\$ 5.596.727	1.064.209

NOTA 9. INVENTARIOS. Dentro de las Políticas contables, está establecido como será el manejo de los inventarios.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO. En este rubro del Balance, se detalla La propiedad planta y equipo; en especial muebles y enseres.

NOMBRE DE LAS CUENTAS	31/12/2023	31/12/2022
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.550.000	3.550.000
NETO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	3.550.000	3.550.000

NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES. La compañía al 31 de diciembre de 2023. No cuenta con ningún activo intangible.

NOTA 12. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS. El Club Deportivo, al 31 de diciembre de 2023 no cuenta con transacciones que den origen a diferencias temporarias a impuesto diferido activo.

NOTA 13. OBLIGACIONES Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS. Para los periodos terminado el 31 de diciembre el Club Deportivo no tenía créditos con el sector financiero

NOTA 14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR. Al finalizar el ejercicio fiscal este rubro del balance estaba conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LAS CUENTAS	31/12/2023	31/12/2022
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	0	0
OTROS COSTOS Y GASTOS POR PAGAR (a)	9.315.704	43.219.072
TOTAL ACREEDORES COMERCIALES	\$ 9.315.704	\$ 43.219.072

- a) Dentro del rubro de otros costos y gastos por pagar corresponde a un anticipo por trabajo de obra civil, que será cruzado con el anticipo entregado.

NOTA 15. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR. El Club Deportivo Dinastía Chara, a partir de julio 1 de 2023, fue calificada como entidad sin ánimo de lucro, perteneciente el régimen tributario especial; por tal razón sobre los ingresos ordinarios que configuren una renta líquida gravable reconoce e de la Renta Líquida Gravable. Reconoce una tarifa de impuesto del 20%; ahora bien, podrá aplicar tarifa 0% de impuesto, siempre y cuando calcule y contabilice el Beneficio neto de excedente y este sea invertido en el desarrollo de su objeto social y especial al mantenimiento de su actividad meritoria. se presentaron utilidades que originaron un impuesto de renta a cargo de \$ 8.474.000. El impuesto corriente, corresponde al impuesto de renta y complementarios por el año gravable de 2023 a la tarifa del 20%.

NOMBRE DE LAS CUENTAS	31/12/2023	31/12/2022
RETENCIONES EN LA FUENTE.	1.264.716	715.363
IMPUESTO DE RENTA (a)	0	-64.000
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA 2022	0	0
TOTAL IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR	\$ 1.264.716	\$ 651.363

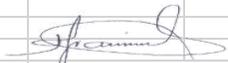
NOTA 16. OBLIGACIONES LABORALES Y BENEFICIOS EMPELADOS. Al cierre de las operaciones del año 2023, el Club Deportivo tenía causado el siguiente pasivo para atender las obligaciones con el personal vinculado que se detalla a continuación:

NOMBRE DE LAS CUENTAS	31/12/2023	31/12/2022
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	2.016.154	1.839.015
CUENTAS POR PAGAR A FONDOS DE PENSIONES	2.642.523	2.520.904
BENEFICIOS LABORALES	27.308.130	24.301.048
TOTALES	\$31.966.798	\$ 28.660.967

NOTA 17. OTROS PASIVOS. Este rubro del balance es el más significativo, corresponde a los ingresos diferidos recibidos del exterior, que se destinan al funcionamiento del Club Deportivo Dinastía Chara y con los cuales cada año cumple con el desarrollo del objeto social y las demás actividades de la actividad meritoria congruentes con el mismo.

NOMBRE DE LAS CUENTAS	31/12/2023	31/12/2022
PEREGRINE SPORTS LLC	414.888.583	746.081.222
GOLMANSACCHS & CO.LLC	4.016.110.850	
TOTALES	4.430.999.433	746.081.222

NOTA 18. PATRIMONIO DE LOS SOCIOS. A continuación, se presenta como está conformado el patrimonio de los asociados al club Deportivo al 31 de diciembre de 2023:

CLUB DEPORTIVO DINASTIA CHARA							
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO							
Por los años terminados el 31 de Diciembre 2023 y diciembre 31 2022							
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)							
Nombre de las Cuentas	Capital Aportado Asociados	Superavit de Capital	Reservas	Acumuladas Adopción de NIFF	Revalorización Del Patrimonio	Excedentes Del Ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 31 de Diciembre 2022	10.000.000	-	-	-	-	230.132.539	240.132.539
Utilidades Y/o Excedente Del Ejercicio 2023						6.860.075,23	6.860.075
Ajustes Años Anteriores						-	-
Saldo al 31 de Diciembre 2021	10.000.000	-	-	-	-	236.992.614,45	246.992.614,45
Saldo al 30 de Junio 2020	10.000.000	-	-	-	-	236.992.614	246.992.614
Las notas hacen parte integral de los Estados financieros							
LUIS FELIPE CHARA ZAMORA REPRESENTANTE LEGAL C.C. 10.034.201				 FRANCISCO JOSE CORTAZAR FRANCO REVISOR FISCAL TP 4753-T			

NOTA 19. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS. Para el año 2023 los ingresos de las actividades ordinarias provienen de los rendimientos financieros que producen los títulos valores, más los ingresos que son recibidos como ingresos diferidos, destinados al sostenimiento que demanda la función social a que se ha comprometido el Club Deportivo Dinastía Chara.

NOMBRE DE LAS CUENTAS	31/12/2023	31/12/2022
INGRESOS DEL EXTERIOR DIFERIDOS	331.192.643	284.842.275
INGRESOS POR INTERESES GANADOS	81.838.000	13.315.025
OTROS INGRESOS. RECUPERACIONES Y OTROS	6.195.529	660.539
MTOTAL INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	419.226.172	298.817.839

NOTA 20. COSTOS Y GASTOS ORDINARIOS. A continuación, se presenta un detalle de los costos y gastos ordinarios más relevantes que se generaron por la administración al 31 de diciembre de 2023, para garantizar el desarrollo de la actividad social que desarrollo el Club Deportivo en la Ciudad de Cali.

NOMBRE DE LAS CUENTAS	ADMINISTRACIÓN	VENTAS	OTROS EGRESOS
SALARIOS Y PRESTACIONES	201.299.382		
HONORARIOS	35.270.000		
OTROS IMPUESTOS	10.914.458		
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0		2.057.622
SEGUROS	3.518.869		
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
SERVICIOS GENERALES	67.163.282	9.648	
ARRENDAMIENTOS	9.722.300		
GASTOS LEGALES	57.200		
GASTOS DE VIAJE	32.462.937		
MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	4.584.329		
GASTOS DIVERSOS	36.126.847		
COMISIONES BANCARIAS			100.807
IMPUESTOS ASUMIDOS Y SANCIONES			1.338.415
IMPUESTO DE RENTA AÑOS ANTERIORES			7.740.000
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	401.119.604	9.648	11.236.844

NOTA 21. HECHOS SUBSECUENTES.

Posterior a la preparación de los Estados financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023, no se presentaron hechos que afecten significativamente el desempeño y funcionamiento de la Club Deportivo Dinastía Chara. Los Balances fueron revisados por la Administración quienes los aprobaron. Estas notas y revelaciones hacen parte integral de los mismos.

Santiago de Cali, 26 de marzo de 2024

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9201591E0994BE5B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FRANCISCO JOSE CORTAZAR FRANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16445184 de YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 4753-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



4753-T

FRANCISCO JOSE
CORTAZAR FRANCO
C.C. 16445184
RESOLUCION INSCRIPCION 482
UNIVERSIDAD JAVERIANA

FECHA 01/07/80

Presidente

00012010

C CARVAJAL S.A.

03/97-22502

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

014788

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: CLUB DEPORTIVO DINASTIA CHARA
NIT. 901229.126-2

Nosotros el representante legal y el Revisor Fiscal, Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros: Estado Situación Financiera, el Estado de Resultados y el de Cambios en el Patrimonio por el periodo terminado el diciembre 31 de 2023,

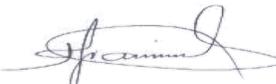
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación se hicieron con base a las normas internacionales de información financiera y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2023; así como los Resultados de sus Operaciones, y, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
- i. La información se desarrolló con base al decreto único 2420 de 2015.

Dado en Cali a los 26 días del mes de marzo del año 2024:

Cordialmente.


LUIS FELIPE CHARA ZAMORA
Representante Legal
Club Deportivo Dinastía Chara


FRANCISCO JOSE CORTAZARFRANCO
Revisor Fiscal. C.P.T
T.P. 4753-T



INFORME DE GESTION POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2023

Cali 26 de marzo de 2024

A los señores

SOCIOS CONTRIBUYENTES DEL CLUB DEPORTIVO DINASTIA CHARA

Ciudad

Dando cumplimiento a los estatutos y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presento a la Asamblea General ordinaria de Socios Contribuyentes el Informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2023

AGRADECIMIENTO.

Para mí es motivo de complacencia el estar a cargo de la presidencia del Club Deportivo Dinastía Chara; junto con el comité directivo, hemos puesto todo nuestro empeño y dedicación para lograr el cumplimiento del objeto social que ha permitido hacer extensivo los servicios del Club Deportivo a la comunidad en general. El Comité Directivo junto con el personal administrativo hemos salvaguardado y defendido los intereses de todos los Asociados Contribuyentes, en un ambiente de armonía y respeto.

Es importante reconocer y agradecer el haber estado ahí a todos y cada uno de nuestros asociados, jugadores, trabajadores, proveedores, contratistas y demás grupos de interés que tienen que ver con la operación diaria de nuestro Club Deportivo.



El grupo de colaboradores que hace parte de la administración que integra la dirección y la administración, han demostrado a través de este año 2023 y anteriores un alto sentido de pertenencia, que permiten agregar valor a las distintas actividades que debemos desarrollar para el logro de los objetivos generales y específicos de la Corporación Deportiva que administramos, en el corto y largo plazo.

Todo lo anterior para ser coherentes con la **MISION** del Club Deportivo Dinastía Chara, que promueve y desarrolla actividades deportivas/recreativas, académicas/psicológicas como herramienta para el desarrollo integral de niños y jóvenes, basados en los valores de responsabilidad, respeto, trabajo en equipo, confianza e integridad.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS Y EL BALANCE GENERAL

Por el año 2023 la Club Deportivo Dinastía Chara, pudo dar cumplimiento al objeto social por el cual fue creado como a la actividad meritorio desarrollado en el marco del Régimen Tributario Especial; lo anterior debido a las gestiones del comité directivo, que ha buscado permanentemente encontrar ayudas del exterior para desarrollo para hacer extensivo sus programas sociales y deportivos a la comunidad en general.

Es así que los ingresos totales para el año 2023, alcanzaron los \$ 419.226.172; de los cuales se recibieron \$ 331.192.639, para el sostenimiento de la actividad meritorio cuyo CIU es 9312. En el año 2022, estos ingresos se situaron en \$ 298.817.839; es decir, un aumento del 40.29%, este incremento se presenta en los intereses ganados en el año 2023, que se situaron en \$ 79.918.313, lo que indica una buena gestión de parte del comité directivo del Club Deportivo Dinastía Chara. Los Gastos de administración por el año 2023 se situaron en \$ 401.1292.62, que comparados con los \$ 291.385.705 del año 2022, presentan un aumento del 37.77%, ligeramente inferior al crecimiento de los ingresos en general.



los activos totales del Club Deportivo, se ubicaron al 31 de diciembre de 2023, en \$ 4.720.5MM, que comparados con los \$ 1.055.2 del año 2022, representa un aumento de \$ 3.665.3MM, recursos que se encuentran en inversiones y en bancos, generando rendimientos para el desarrollo de las actividades congruentes con su objeto social y actividad meritoria que viene desarrollando. Estos ingresos, provienen de las subvenciones a título de donación recibidas del exterior, tienen la característica de ser condicionadas.

El pasivo de la Corporación deportiva, está representado en los ingresos diferidos recibos de entidades del exterior, los cuales en la medida del desarrollo de la actividad meritoria y del objeto social, se ira utilizando en los programas de desarrollo corporativo que se tenga para el mediano y largo plazo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

En el aspecto deportivo el Club Deportivo Dinastía Chara, adelanto durante el año 2023, un sin número de actividades que están fortaleciendo la imagen del Club Deportivo entre las que se destacan:





Nuestro enfoque hacia la comunidad, no ha permitido participar en diferentes torneos donde hemos logrado una buena permanencia deportiva.



Nuestra cultura organización se base en un postulado de la calidad total e integral:
UNA CULTURA ORGANIZACIONAL DE HECHOS Y DATOS.



EXPECTATIVAS FUTURAS

Como es de conocimiento de los SOCIOS CONTRIBUYENTES, desde hace algunos años se viene revisando lo relativo al desarrollo de una nueva sede deportiva; es así que para año 2024 y siguientes, se iniciara los estudios de la etapa de perfil de este proyecto deportivo. Se adelantarán contactos con firmas de ingeniería civil y arquitectura con el fin realizar los estudios respectivos. También se ha venido buscando terrenos que se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas y que al plan de inversiones y a las fuentes de financiación que hoy se tienen recibida de organismos del exterior y cuyos fondos estarán disponibles para este fin.

Nuestra sede deportiva en el mediano plazo consta de 2 canchas de fútbol. Zonas húmedas, dotadas de piscina, turco y sauna.

Un área donde se albergará, oficinas, utilería, gimnasio, camerino, comedor, sala conferencia, sala audio-visual y baños.
Tribunas móviles, tienda de Souvenirs.
Zona de parqueaderos

El plan de desarrollo del complejo Dinastía Chara constará de cuatro fases que a continuación detallamos:

FASE 1. Compra del Terreno de 20.000 metros cuadrados el presupuesto destinado es 1.600.000.000 millones, cerramiento del mismo, con una asignación presupuestal estimamos en \$ 150.000.000 millones pesos; para un total de \$ 1.750.000.0000. Esta fase se tiene pensado iniciar su desarrollo a partir del año 2024, para respaldar los cambios en costos de inversión consideramos mantener un 10% para imprevistos y demás costos propios de implique las negociaciones, para un total cercano a los \$ 1,925.000.000

FASE 2. Construcción de la primera cancha de fútbol de medidas 90x60, tribunas, edificación de bodega de 300 metros cuadrados.

FASE 3. Construcción de la segunda cancha de fútbol de medidas 90x60, zona de parqueaderos.



Fase 4. Zonas húmedas, tienda y otras locaciones como lo relacionado a una sede social para cafetería y otros servicios para la comunidad que pertenezca al Club Deportivo Dinastía Chara.

Lo propuesto en estas memorias como plan de desarrollo, se atempera a la VISION del Club Deportivo Dinastía, que tiene como objetivo primordial el formar niños y jóvenes donde ellos puedan desarrollar su máximo potencial deportivo, mejorando sus cualidades y capacidades en la disciplina del fútbol, para que así afronten sus retos competitivos y personales.

INFORMACION LEGAL Y OPERACIONES CON ASOCIADOS Y ADMINISTRADORES. El Club Deportivo Dinastía Chara, a la fecha de este informe cumplió las normas relacionadas con el Sistema General de Pensiones, de Seguridad Social en Salud, general de Riesgos Profesionales y parafiscales, con respecto al año 2023; así como la Ley 603/2000 y tiene dentro de sus políticas y prácticas administrativas el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Reconoce y adquiere las licencias que le permite utilizar los productos amparados bajo las normas legales de propiedad intelectual y derechos de autor. El Club Deportivo Dinastía Chara, no entorpece la libre circulación de facturas emitidas por vendedores o proveedores, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1676 de 2013 (artículo 87 Ley 1231 de 2008). Las operaciones efectuadas por el Club Deportivo Dinastía Chara, con sus asociados y administradores, han sido realizadas en términos de mercado, sin beneficios, rebaja de tarifas, ni violaciones a las políticas organizacionales o legales. Los pagos al personal directivo que están vinculados laboralmente a la Institución, de acuerdo con las normas laborales y prestacionales de la Institución, han tenido un tratamiento uniforme conforme el régimen laboral aprobado para todos los empleados.



ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO

Entre el 1 de enero del año 2023 y la fecha de la preparación de este informe no han sucedido hechos importantes dignos de mencionar.

AGRADECIMIENTO

Quiero aprovechar la oportunidad para expresar a los señores Socios contribuyentes mis agradecimientos por la ayuda recibida como la confianza en mí depositada para llevar a cabo mi gestión. De igual forma, dejo testimonio gratitud a todo el personal de la empresa quienes, con su empeño y dedicación, hicieron posibles estos resultados que hoy someto a aprobación de los Señores Socios Contribuyentes.

Luis Felipe Chara Zamora

PRESIDENTE

Representante Legal

CLUB DEPORTIVO DINANTIA CHARA
NIT 901.229.126-2
PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION 1918 DEL 18 NOVIEMBRE 2022.
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO SECRETARIA DE DEPORTE DE CALI

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADORES, REPRESENTANTES LEGALES O MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN

El suscrito Representante Legal del Club Deportivo Dinastia Chara, previa verificación y comprobación de Antecedentes Judiciales, de Contraloría y Procuraduría, y para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, y de conformidad con el numeral 3 del Artículo 364-3 del E.T.

NOMBRE	CEDULA CIUDADANIA
LUIS FELIPE CHARA ZAMORA	10.034.201
JAIRO LENIS GODOY	16.866.619
YIMMI JAVIER CHARA ZAMORA	1.121.875.061
DIEGO FERNEY ZAMORA	1.130.625.247
FLOR MARIA BEDOYA CASTAÑO	31.429.952
VICTOR HUGO ECHEVERRY	16.289.148
ALEXANDER MUÑOZ MARTINEZ	94.528.248
JESUS HENRY CHARA ZAMORA	16.671.216
GRACELIA ZAMORA MOSQUERA	38.435.250
JHONN WILMAR COBO	94.399.721

HACE CONSTAR QUE:

NINGÚN miembro: Fundador, de Junta Directiva, Representantes Legales o de otro órgano de dirección conforme los Estatutos del Club Deportivo Dinastia Chara:

- 1. HA SIDO DECLARADO:** responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico y que haya implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito y,
- 2. NI HA SIDO SANCIONADO:** con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública y que haya implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta. Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de junio de 2024



LUIS FELIPE CHARA ZAMORA
Presidente

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249502252



PIB
09:27:03
Hoja 1 de 01

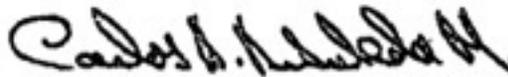
Bogotá DC, 26 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FELIPE CHARA ZAMORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10034201:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249502365



PIB
09:28:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ANDRES LENIS GODOY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16866619:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249502517



PIB
09:29:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YIMMI JAVIER CHARA ZAMORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121875061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249502716



PIB
09:31:17
Hoja 1 de 01

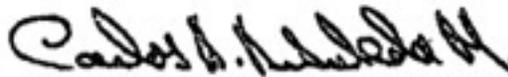
Bogotá DC, 26 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNEY CHARA ZAMORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130625247:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249502842



PIB
09:32:12
Hoja 1 de 01

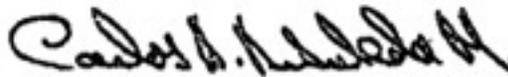
Bogotá DC, 26 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FLOR MARIA BEDOYA CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31429952:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249502963



PIB
09:33:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR HUGO ECHEVERRI LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16289148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249503520



PIB
09:38:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER MUÑOZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94528248:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249503556



PIB
09:40:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS HENRY CHARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16671216:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249507421



PIB
10:10:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRACELIA ZAMORA MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38435250:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249503842



PIB
09:42:04
Hoja 1 de 01

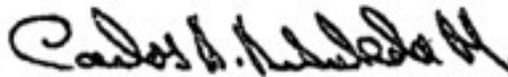
Bogotá DC, 26 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHNN WILMAR COBO JURADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94399721:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:42 AM horas del 26/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10034201**

Apellidos y Nombres: **CHARA ZAMORA LUIS FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:34 AM horas del 26/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16866619**

Apellidos y Nombres: **LENIS GODOY JAIRO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:14 AM horas del 26/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121875061**

Apellidos y Nombres: **CHARA ZAMORA YIMMI JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:47 AM horas del 26/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1130625247**

Apellidos y Nombres: **CHARA ZAMORA DIEGO FERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:28 AM horas del 26/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **31429952**

Apellidos y Nombres: **BEDOYA CASTAÑO FLOR MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:57 AM horas del 26/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16289148**

Apellidos y Nombres: **ECHEVERRI LOZANO VICTOR HUGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:36 AM horas del 26/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **94528248**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ MARTINEZ ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:11 AM horas del 26/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16671216**

Apellidos y Nombres: **CHARA JESUS HENRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:54 AM horas del 26/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **38435250**

Apellidos y Nombres: **ZAMORA MOSQUERA GRACIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:27 AM horas del 26/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **94399721**

Apellidos y Nombres: **COBO JURADO JOHNN WILMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Acta No. 001-2024

ASAMBLEA ORDINARIA DE AFILIADOS CONTRIBUYENTES

En Ciudad de Cali, en las instalaciones del Club Deportivo Dinastía Chara, ubicado en sede administrativa ubicada Carrera 1bis No. 59-21, Torre C-803, a las 11:00 horas del martes 26 de marzo de 2024, se reunió la Asamblea Ordinaria de Afiliados Contribuyentes, para la cual se convocó, de acuerdo con lo señalado en el artículo 426 del Código de Comercio y en los Estatutos de la entidad. a las siguientes personas en su condición de directivos y afiliados contribuyentes:

NOMBRE	CEDULA CIUDADANIA	CARGO	PATICIPACION
LUIS FELIPE CHARA ZAMORA	10.034.201	PRESIDENTE	10%
GRACELIA ZAMORA MOSQUERA	38.435.250	VICEPRESIDENTE	10%
YIMMI JAVIER CHARA ZAMORA	1.121.875.061	SECRETARIO	10%
DIEGO FERNEY ZAMORA	1.130.625.247	TESORERO	10%
FLOR MARIA BEDOYA CASTAÑO	31.429.952	VOCAL	10%
JAIRO LENIS GODOY	16.866.619	FISCAL PRINCIPAL	10%
JHONN WILMAR COBO	94.399.721	FISCAL SUPLENTE	10%
ALEXANDER MUÑOZ MARTINEZ	94.528.248	COMISIÓN DISCIPLINARIA	10%
SANDRA PATRICIA WUTCHER RIASCOS	66.915.016	COMISIÓN DISCIPLINARIA	10%
JHON FELIPE RIVAS	94.467.868	COMISIÓN DISCIPLINARIA	10%
TOTAL			100%

INVITADO. El Contador Público Titulado Señor Francisco José Cortázar Franco.

Con la asistencia del 100% de las personas citadas dentro de la oportunidad legal, se dio comienzo a la reunión.

Dando cumplimiento al Artículo 27 de los estatutos se define el Orden Del día para la Asamblea Ordinaria de Afiliados Contribuyentes que constará de los siguientes puntos:

1. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria
2. Llamada a lista
3. Verificación de quórum e instalación
4. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
5. Informes de la Gestión del Órgano de Administración
6. Aprobación de los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.
7. Actividad meritoria

8. Manejo de los Aportes y los excedentes de la Entidad.
9. Identificación de los cargos directivos.
10. Beneficio Neto o Excedente Año 2023
11. Autorizar al Representante Legal para que solicite ante la Dian que el Club Deportivo Dinastía Chara permanezca calificado como entidad sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial.
12. Presentación y Aprobación Presupuesto para el año 2024.
13. Propositiones y varios.
14. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1. **NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA.** Los afiliados contribuyentes, en su calidad de socios postularon a los Señores: Luis Felipe Chara Zamorano como Presidente y como Secretario el Señor Francisco José Cortázar Franco, los restantes socios aprobaron esta nominación por unanimidad. Estando presente el socio nombrado y Señor Francisco José Cortázar Franco, aceptaron el nombramiento de Presidente y Secretario y Secretario Ah-Doc. De la Asamblea.
 2. **LLAMADO A LISTA.** El Secretario de la Asamblea de Afiliados contribuyentes, llamo a lista, encontrando que todos los socios se encontraban presentes.
 3. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** se constató la asistencia del 100% de las personas citadas. Existiendo Quórum para deliberar y decidir.
 4. **LECTURA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.** El secretario de la Asamblea de socios contribuyentes, dio lectura al acta de la reunión del día 18 de julio del año 2023. Lo Socios contribuyentes, encontraron que la misma estaba acorde a los temas tratados, por lo que la aprobaron por unanimidad.
-
1. **INFORME DE GESTIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.** El presidente de la Asamblea Ordinaria de Socios Contribuyentes, dio lectura al informe conjunto de gestión, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, enfatizo que durante el año se dio cumplimiento a lo establecido en el objeto social. Comento que aún hay diferentes actividades, continúan su proceso de recuperándose, las cuales se afectaron en el periodo de la pandemia. No obstante, las actividades fueron consecuentes y orientadas mejorar las diferentes disciplinas que conlleva la preparación y formación de los jugadores de futbol aficionado. En la parte administrativa, se realizaron cambios importantes que van a mejorar lo relacionado con la información

financiera y operativa y poder estar atentos al cumplimiento de las obligaciones del club deportivo en todos los órdenes.

Los Socios Afiliados Contribuyentes ponderaron los resultados obtenidos y expresaron su complacencia por la gestión realizada durante el año 2023 y aprobaron por unanimidad el informe conjunto de gestión presentado por unanimidad.

- 2. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 2023. El presidente de la Asamblea Ordinaria, indico que con anticipación había enviado la información relacionada con Estado de Situación Financiera, el Estado de resultados Integral y el Estado de Cambios en la posición patrimonial del Club Deportivo dinastía Chara por el año terminado el 31 de diciembre 2023, así mismo adjunto las notas y las revelaciones de los mismo, destacando la adecuada salvaguarda de los activos representadas en inversiones que garantizan el funcionamiento y cumplimiento de función social de la entidad en el mediano y largo plazo.**

El Contador Público Titulado; Señor Francisco José Cortázar Franco, invitado a la reunión, en su calidad de Revisor Fiscal del Club Deportivo Dinastía Chara, explico a los asociados en detalle el contenido de los Estados Financieros por año terminado el 31 de diciembre 2023; precisando que las cifras contenidas en el Estado De situación Financiera, el Estado de Resultados Integral y el Estado de Cambios en el Patrimonio, son fidedignos y fueron tomados los libros de la contabilidad por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023. El Presidente de la Asamblea, Señor Luis Felipe Chara Zamora, puso a consideración de los afiliados contribuyentes, los Estados Financieros a diciembre 31 del año 2.023, e igualmente el informe del Revisor Fiscal Principal, siendo totalmente positivo para el Club Deportivo; preguntando si existen observaciones o inquietudes; no habiendo ninguna inquietud, lo somete a votación, los asociados expresaron su conformidad por los Estados Financieros presentados con corte al 31 de diciembre 2023 y por tal motivo, los aprobaron por unanimidad, con 100% de los derechos presentes en la Asamblea Ordinaria.

- 3. ACTIVIDAD MERITORIA. Se constata que la actividad del club deportivo Dinastía Chara, es la 9312 – actividades de clubes deportivos la cual se encuentra dentro de las actividades meritorias consagradas en el artículo 359 del E.T. Actividad que le permite permanecer como una entidad sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial. Se aprueba por unanimidad por parte de los asociados este numeral.**

4. **MANEJO APORTES Y DE LOS EXCEDENTES.** Se precisa en la presente Asamblea de Socios Contribuyentes, Que ni sus aportes sean reembolsables ni sus excedentes sean distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa o indirectamente, ni tampoco durante su existencia o en el momento de su disolución y liquidación. Este numeral fue ratificado y aprobado por los asistentes a la Asamblea.
5. **IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS DIRECTIVOS.** El presidente informa a los asociados contribuyentes que los cargos directivos son los siguientes y que deben quedar ratificados en esta Asamblea, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2150 de 2017 y que a continuación se detallan:

NOMBRE	CEDULA CIUDADANIA	CARGO	PATICIPACIÓN
LUIS FELIPE CHARA ZAMORA	10.034.201	PRESIDENTE	10%
GRACELIA ZAMORA MOSQUERA	38.435.250	VICEPRESIDENTE	10%
YIMMI JAVIER CHARA ZAMORA	1.121.875.061	SECRETARIO	10%
DIEGO FERNEY ZAMORA	1.130.625.247	TESORERO	10%
FLOR MARIA BEDOYA CASTAÑO	31.429.952	VOCAL	10%
JAIRO LENIS GODOY	16.866.619	FISCAL PRINCIPAL	10%
JHONN WILMAR COBO	94.399.721	FISCAL SUPLENTE	10%
ALEXANDER MUÑOZ MARTINEZ	94.528.248	COMISIÓN DISCIPLINARIA	10%
SANDRA PATRICIA WUTCHER RIASCOS	66.915.016	COMISIÓN DISCIPLINARIA	10%
JHON FELIPE RIVAS	94.467.868	COMISIÓN DISCIPLINARIA	10%
TOTAL			100%

La anterior solicitud fue aprobada unanimidad por Asociados Contribuyentes presente en la Asamblea.

6. **BENEFICIO NETO O EXCEDENTE.** El Presidente en su calidad de Representante Legal, comentó a los Socios Contribuyentes por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, se obtuvo un beneficio neto o excedente, por valor de \$ 6.870.000, el cual será invertido en el desarrollo del objeto social y en la actividad meritoria que desarrolla el Club Deportivo Dinastía Chara en los próximos 18 meses, por lo que solicita la aprobación de los asociados contribuyentes. Estudiada la importancia que tiene para la vida Club Deportivo esta solicitud, los asociados contribuyentes la aprobaron por unanimidad.
7. Autorizar al Representante Legal para que solicite ante la Dian que el Club Deportivo Dinastía Chara, permanezca calificado como entidad sin ánimo de lucro (ESAL), del Régimen Tributario Especial. Los asociados

contribuyentes, presentes en la Asamblea General Ordinaria, autorizaron al Representante Legal, Señor Luis Felipe Chara Zamora para que presente y tramite con el lleno de los requisitos solicitud ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN de la ciudad de Cali.

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023.

El presidente del Club Deportivo, presento y explico el presupuesto para el año 2024. La asamblea aprobó el presupuesto para vigencia 2024, con recomendaciones para que este se atempere al cumplimiento del objetó social y los beneficios para comunidad.

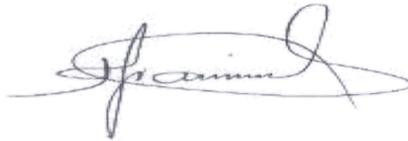
9. PROPOSICIONES Y VARIOS. No Se presentaron.

10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN. El Secretario una vez revisada el acta de la presente Asamblea Ordinaria, dio lectura a la misma, la cual fue aprobada por unanimidad por el 100% de los socios presentes en la reunión.

Al concluir el orden del día, la sesión cerró a las 13 horas del 26 de marzo de 2024 y en constancia firman El presidente de la Asamblea y el Secretario de la Asamblea Ordinaria de Asociados Contribuyentes.



LUIS FELIPE CHARA ZAMORA
Presidente de la Asamblea



FRANCISCO JOSE CORTAZAR FRANCO
Secretario Asamblea Ordinaria

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARAGRAFO 2, NUMERAL 13, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO DEL CLUB DEPORTIVO DINASTIA CHARA IDENTIFICADO CON NIT No 901.229.126 – 2.

CERTIFICAMOS:

Que el **CLUB DEPORTIVO DINASTIA CHARA**, ha cumplido con todos los requisitos para poder permanecer al Régimen tributario Especial, de conformidad con la normatividad que regula a las entidades sin ánimo de lucro, según el Estatuto Tributario Título VI del Libro primero, sus decretos reglamentarios y modificaciones.

Confirmamos que la declaración de renta correspondiente al año gravable 2023, se presentó dentro de los términos del calendario expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Durante el año 2023, al cual se refiere la declaración, se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley.

En constancia firmamos en Santiago De Cali, a los 26 días del mes de junio de 2024.



LUIS FELIPE CHARA ZAMORA
Presidente. Representante Legal



FRANCISCO JOSE CORTAZAR FRANCO
Revisor Fiscal
Contador Público Titulado
Matricula Profesional 4753-T
Junta Central De Contadores

FRANCISCO JOSE CORTAZAR FRANCO
CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ESPECIALISTA EN GESTIÓN TRIBUTARIA. MBA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - ICESI

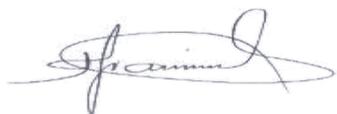
FRANCISCO JOSÈ CORTAZAR FRANCO, Contador Público Titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.445.184 de Yumbo (V), y portador de la tarjeta profesional No.4753-T, de la Junta Central de Contadores, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia:

CERTIFICO:

Que, en mi calidad de **REVISOR FISCAL**, del **CLUB DEPORTIVO DINANTIA CHARA** la con número de Nit. 901.229-126-2; certifico que en el año 2023 Directivos tuvieron las siguientes remuneraciones:

AÑO	CEDULA	NOMBRE	CARGO	SALARIOS	OTROS PAGOS LABORALES	HONORARIOS / SERVICIOS	AUXILIOS	GASTOS DE REPRESENTACION	TOTAL
2023	10034291	LUIS FELIPE CHARA ZAMORA	PRESIDENTE	42,528,889	9,401,123.00	1,541,250			53,471,262

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 16 días del mes de marzo de 2024.



FRANCISCO JOSE CORTAZAR FRANCO
REVISOR FISCAL
CLUB DEPORTIVO DINANTIA CHARA
C.C. 16.445.184
Tarjeta Profesional No. 4753-T

1. Año **2 0 2 4**
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **52451002369292**



(415)7707212489984(8020) 005245100236929 2

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 2 9 1 2 6		11. Razón social CLUB DEPORTIVO DINASTIA CHARA	
12. Dirección seccional Impuestos de Cali		Cód. 5	13. Dirección principal CR 1 BIS 59 21 TO C 803 CONJ MULTIFAMILIAR TORRES DE VIZ
15. Teléfono 3182383119			
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Valle del Cauca
		Cód. 7 6	17. Ciudad / Municipio Cali
		Cód. 7 6 0	17. Ciudad / Municipio Cali
25. Correo electrónico dinastiachara@gmail.com		26. Número sedes o establecimientos	27. Fecha constitución de la entidad 2 0 1 8 , 1 0 , 2 5
28. Sector cooperativo			
29. Actividad económica principal 9312	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2
33. Entidad de vigilancia y control Gobernación			

34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2024	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante www.clubdeportivodinastiachara.com	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web www.clubdeportivodinastiachara.com
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 10034201			
		41. Primer apellido CHARA		42. Segundo apellido ZAMORA	
		43. Primer nombre LUIS		44. Otros nombres FELIPE	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Promoción y apoyo a las actividades	Cód. 1 3 6	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
---	----------------------	---------------------------	------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 49240000	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 6860075	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 6870000	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 6870000
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto Sostenimiento del club deportivo para el desarrollo de su actividad meritoria.			
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 4720539000		57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 246992000	
58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117611760497		59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91900139556429	

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 53471262	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 53471262
--	--	------------------------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres **6676745**
1002. Tipo doc. **1 3** 1003. No. identificación **1 0 0 3 4 2 0 1** 1004. DV **7**
1005. Cód. Representación **REPRS LEGAL PRIN**
1006. Organización **CLUB DEPORTIVO DINASTIA CHARA**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002369292



(415)7707212489984(8020) 005245100236929 2

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421014670613	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421014670770	7
3	Los estados financieros de la entidad.	25421014670851	18
4	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421014673743	1
5	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421014671217	21
6	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del beneficio	25421014677610	5
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTAR

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002369292



(415)7707212489984(8020) 005245100236929 2

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes					
			Año	Mes	Día							
1	2530	100066006522796	2	0	2	4	0	6	2	6	10	
2	2531	100066006522993	2	0	2	4	0	6	2	6	10	
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												

PRESENTADO

1. Año 2023

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

1117611760497



(415)7707212489984(8020) 0001117611760497

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 1 2 2 9 1 2 6	2					
	11. Razón social					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
	CLUB DEPORTIVO DINASTIA CHARA					5	9 3 1 2

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	127,001,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	10,523,000	35. Aportes al SEHA, ICBF, cajas de compensación	4,055,000
--------------------	-------------------------------------	-------------	--	------------	--	-----------

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Ganancias ocasionales		Liquidación privada		Retenciones		
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	37	Ingresos brutos de actividades ordinarias	62	Costos	70	Renta por recuperación de deducciones	77	Renta exenta	105	Autorretenciones	108	Anticipo renta para el año gravable siguiente	
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	48	Ingresos financieros	63	Gastos de administración	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	78	Rentas gravables	106	Otras retenciones	109	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	49	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	64	Gastos de distribución y ventas	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	79	Renta líquida gravable	107	Total retenciones año gravable a declarar	110	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	
39	Inventarios	50	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	65	Gastos financieros	73	Pérdida líquida del ejercicio	80	Ingresos por ganancias ocasionales	108	Total retenciones año gravable a declarar	111	Saldo a pagar por impuesto	
40	Activos intangibles	51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	66	Otros gastos y deducciones	74	Compensaciones	81	Costos por ganancias ocasionales	109	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	112	Sanciones	
41	Activos biológicos	52	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	67	Total costos y gastos deducibles	75	Renta líquida	82	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	110	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	113	Total saldo a pagar	
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	53	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)			76	Renta líquida	83	Ganancias ocasionales gravables	111	Saldo a pagar por impuesto	114	Total saldo a favor	
43	Otros activos	54	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.					84	Sobre la renta líquida gravable	112	Sanciones	115	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	
44	Total patrimonio bruto	55	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)					85	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	113	Total saldo a pagar	116	Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	
45	Pasivos	56	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%					86	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	114	Total saldo a favor	117	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	
46	Total patrimonio líquido	57	Otros ingresos					87	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)					
		58	Total ingresos brutos					88	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)					
		59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas					89	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)					
		60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional					90	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 23% (base casilla 52)					
		61	Total ingresos netos					91	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables					
								92	Valor a adicionar (VAA)					
								93	Descuentos tributarios					
								94	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)					
								95	Impuesto a adicionar (IA)					
								96	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)					
								97	Impuesto de ganancias ocasionales					
								98	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales					
								99	Total impuesto a cargo					
								100	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)					
								101	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)					
								102	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.					
								103	Anticipo renta liquidado año gravable anterior					
								104	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación					
								105	Autorretenciones					
								106	Otras retenciones					
								107	Total retenciones año gravable a declarar					
								108	Anticipo renta para el año gravable siguiente					
								109	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior					
								110	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente					
								111	Saldo a pagar por impuesto					
								112	Sanciones					
								113	Total saldo a pagar					
								114	Total saldo a favor					
								115	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1					
								116	Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2					
								117	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T					

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024-05-20 / 02:03:19 PM

DIAN

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900139556429

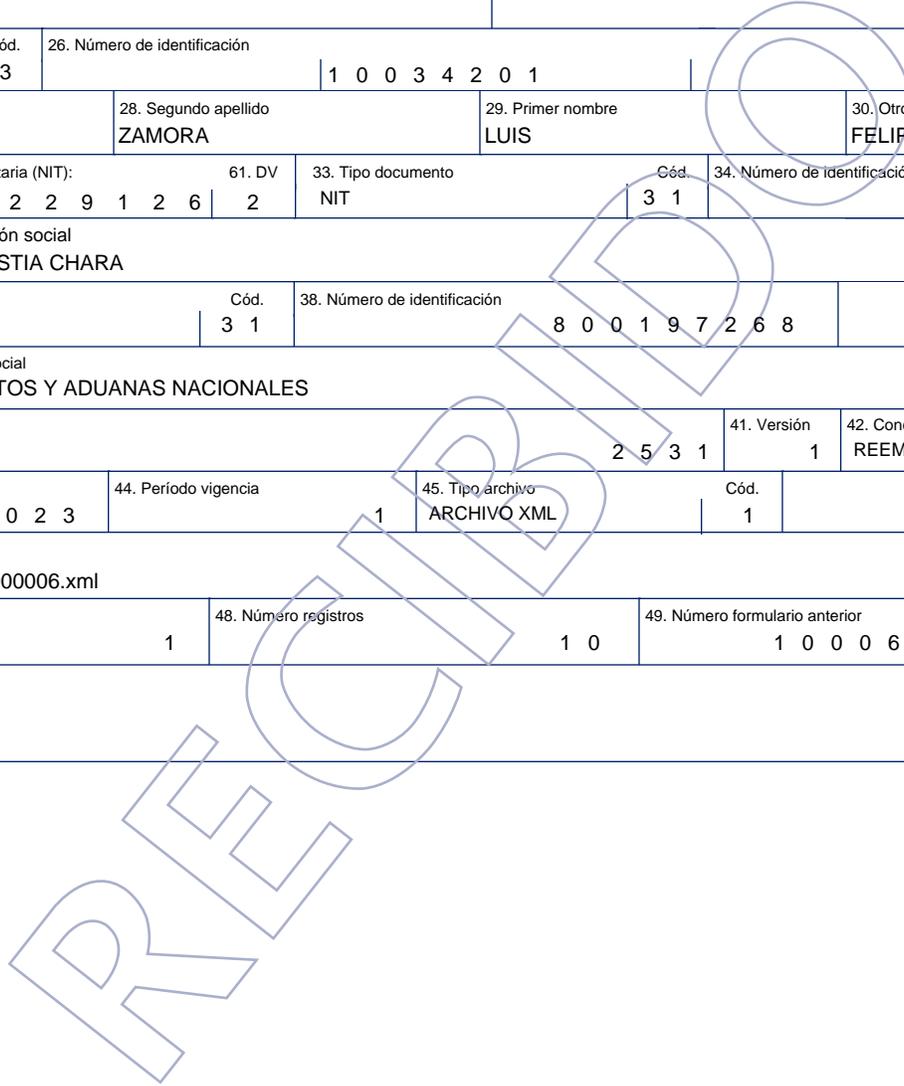
2. Concepto 1 2 REEMPLAZO
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 100066006522993



Interesado	25. Tipo documento Cédula de Ciudadanía	Cód. 1 3	26. Número de identificación 1 0 0 3 4 2 0 1
	27. Primer apellido CHARA	28. Segundo apellido ZAMORA	29. Primer nombre LUIS
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 2 9 1 2 6	61. DV 2	33. Tipo documento NIT
	35. Apellidos y nombres o razón social CLUB DEPORTIVO DINASTIA CHARA	Cód. 3 1	34. Número de identificación 9 0 1 2 2 9 1 2 6
Destinatario	37. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	38. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 6 8
	39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		
40. Formato 2531		41. Versión 2 5 3 1	42. Concepto solicitud REEMPLAZO
43. Año vigencia 2 0 2 3	44. Período vigencia 1	45. Tipo archivo ARCHIVO XML	Cód. 1
46. Nombre archivo Dmuisca_020253101202400000006.xml			
47. Cantidad archivos 1	48. Número registros 1 0	49. Número formulario anterior 1 0 0 0 6 6 0 0 6 4 7 7 9 8 7	
52. Descripción			



La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

997. Fecha Transacción 2 0 2 4-0 6-2 6/1 0:2 9:5 5

984. Funcionario

985. Cargo

2. Concepto 1 2 REEMPLAZO
Espacio reservado para la DIAN

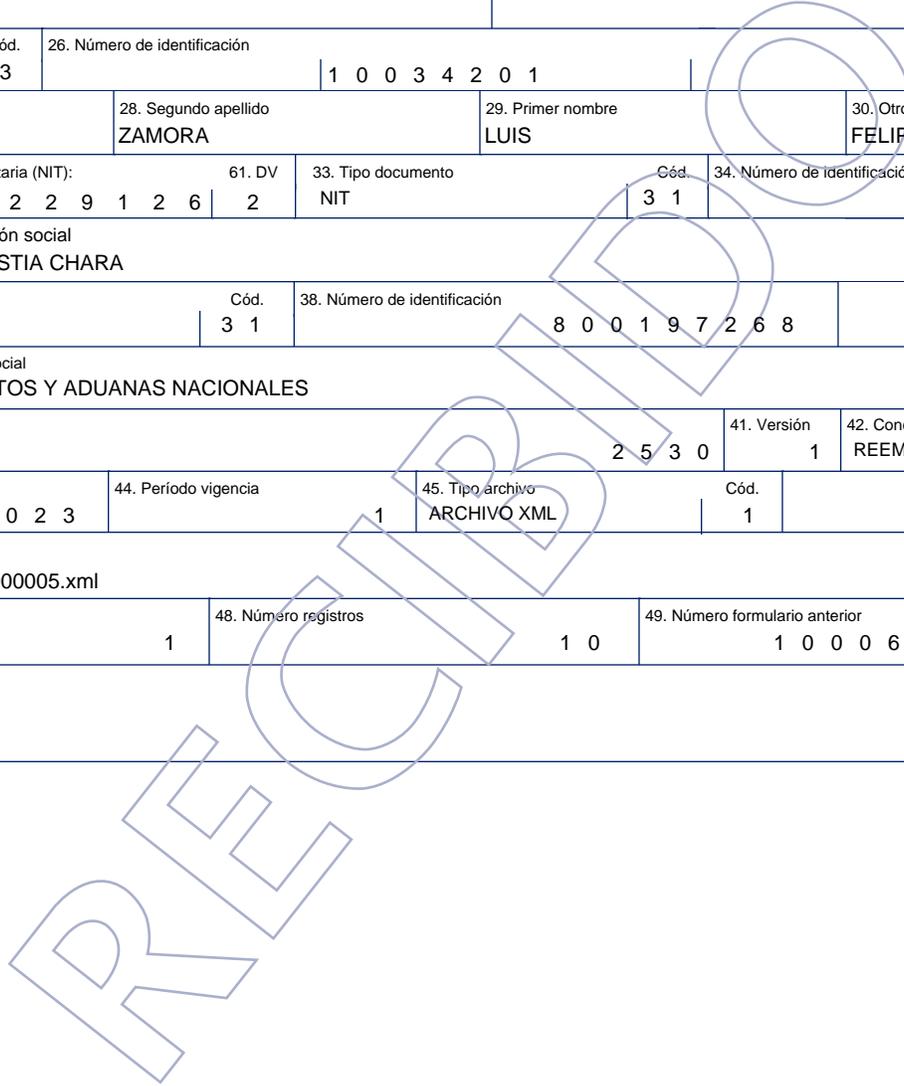


4. Número de formulario

100066006522796



Interesado	25. Tipo documento Cédula de Ciudadanía	Cód. 1 3	26. Número de identificación 1 0 0 3 4 2 0 1
	27. Primer apellido CHARA	28. Segundo apellido ZAMORA	29. Primer nombre LUIS
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 2 9 1 2 6	61. DV 2	33. Tipo documento NIT
	35. Apellidos y nombres o razón social CLUB DEPORTIVO DINASTIA CHARA	Cód. 3 1	34. Número de identificación 9 0 1 2 2 9 1 2 6
Destinatario	37. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	38. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 6 8
	39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		
40. Formato 2530		41. Versión 2 5 3 0	42. Concepto solicitud REEMPLAZO
43. Año vigencia 2 0 2 3	44. Período vigencia 1	45. Tipo archivo ARCHIVO XML	Cód. 1
46. Nombre archivo Dmuisca_020253001202400000005.xml			
47. Cantidad archivos 1	48. Número registros 1 0	49. Número formulario anterior 1 0 0 0 6 6 0 0 6 4 7 7 8 2 1	
52. Descripción			



La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

997. Fecha Transacción 2 0 2 4-0 6-2 6/1 0:2 5:5 8

984. Funcionario

985. Cargo

